

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

### PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

#### 9755 *Aprobación definitiva del expediente número 2/2016 de modificación de créditos en el presupuesto del Consorci Eurolocal- Mallorca del ejercicio 2016, por crédito extraordinario (CE01/2016)*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión de día 9 de junio, aprobó inicialmente el expediente número 2/2016 de modificación de créditos, por crédito extraordinario (CE01/2016) en el presupuesto del Consorcio Eurolocal - Mallorca.

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 87, de día 9 de julio de 2016, y en la Intervención General del Consejo de Mallorca, des del día 11 de julio de 2016 hasta el día 27 de julio de 2016, durante un plazo de quince días, para que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase el resumen por capítulos de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de crédito:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO (CE01/2016)

Aumento de ingresos por capítulo:

Cap. 7	35.791,77
TOTAL	35.791,11

Fuente de financiación:

Remanente de Tesorería p/gastos generales	Cap.8	35.791,77
	TOTAL	35.791,11

Palma, 23 de agosto de 2016

Por delegación del presidente, **el secretario general** por sustitución  
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de julio de 2015)  
Antoni Benlloch Ramada

